

En San Miguel de Tucumán, a
..23... días del mes de septiembre
del año 2025; y

Resolución de Presidencia N° 333 /2025

VISTO

La nota presentada el día 22/9/2025 por la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí, solicitando comisión de servicios a la Ciudad de Corrientes para participar de las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Adela María Seguí, participará en su carácter de Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM en el las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación a realizarse los días 25, 26 y 27 del corriente mes en la ciudad de Corrientes.

Que consecuentemente, y según lo dispuesto por el Dcto. Acuerdo del P.E. de la provincia N° 9/3-ME, régimen de Viáticos y Gastos de Movilidad, y lo expresado por la Acordada N° 171/2015 de la CSJT, corresponde hacerse cargo de los gastos de viáticos.

- 1) Viáticos de pesos trescientos setenta y seis mil trescientos dieciocho con cuarenta centavos (\$ 376.318,40) por día, por dos días y medio (2 ½).

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 4° de la ley N° 6930 (Excedentes Financieros), y por Resolución Nro. 581/2024 CAM de fecha 23 de diciembre de 2024, se constituyó un fondo extrapresupuestario de \$ 37.359.216,73 para ser utilizado como refuerzo financiero durante el año 2025 y atender gastos y demás erogaciones que el Consejo considere necesarias relativas al funcionamiento del mismo.

Que debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por el monto de \$ 940.796. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma

de \$ 940.796 según lo dispuesto por la Acordada N° 76/2025 de la
Excma. Corte Suprema de Justicia.

Por ello,

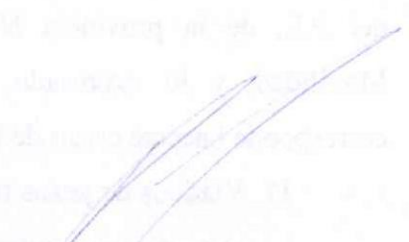
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** a la Dra. Adela María Seguí, para que participe en su carácter de Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM en el las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación a realizarse los días 25, 26 y 27 del corriente mes en la ciudad de Corrientes, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por el monto de \$ 940.796. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.- Sucursal Tribunales por la suma de \$ 940.796 según lo dispuesto por la Acordada N° 76/2025 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA